



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid y a la Comunidad Valenciana formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

15 de octubre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid y a la Comunidad Valenciana formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por unos importes máximos de 433 y 1.000 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el primero de los acuerdos, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 433.060.000 euros.

Esta Comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 433,06 millones de euros, destinadas a financiar la desviación de la referencia de déficit de 2023, que se fijó en el 0,3% del PIB regional.

Por otro lado, en el segundo acuerdo, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.000 millones de euros.

El Gobierno valenciano ha solicitado autorización para formalizar una operación a largo plazo por un importe máximo de 1.000 millones de euros. Esta operación tiene como finalidad, de acuerdo con la solicitud, refinanciar

el préstamo del Fondo de Liquidez Autonómico del año 2023, con el objetivo de conseguir una reducción de costes financieros para la Comunidad Autónoma.

Estas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)